

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS
EN LA EJECUCION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ATESCATEMPA, JUTIAPA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2010**



GUATEMALA, MAYO DE 2011

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	4
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	4
HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	5
6. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	7
7. COMISIÓN DE AUDITORÍA	8
ANEXOS	9
Información Financiera y Presupuestaría	10
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	10
Egresos por Grupos de Gasto	11



Guatemala, 30 de mayo de 2011

Señor
José Mauricio Contreras Moran.
Alcalde Municipal
Municipalidad de Atescatempa, Jutiapa

Señor(a) Alcalde Municipal:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el Nombramiento No. DAM-0123-2011 de fecha 19 de enero de 2011 han efectuado auditoría, evaluando los aspectos financieros, de control interno, de cumplimiento, operacionales y de gestión, en el (la) Municipalidad de Atescatempa, Jutiapa, con el objetivo de Practicar Auditoria Gubernamental de Presupuesto, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010 y como resultado del trabajo se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1 Tarjetas de Responsabilidad desactualizadas

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

Área Financiera

1 Cheques sin impresión de leyenda No Negociable





El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Este Despacho oficializa el Informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La municipalidad auditada ejerce el gobierno local de su municipio, su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República artículos 232, 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

La función principal de la Municipalidad consiste en satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio, a través de la ejecución de programas de salud, educación, vivienda, infraestructura vial y saneamiento ambiental, asimismo, suministrar los servicios de agua potable, energía eléctrica, mercados, rastros, parques, centros recreativos y deportivos, para lo cual se apoya en los Consejos Comunitarios de Desarrollo, quienes hacen llegar sus necesidades utilizando el mecanismo de coordinación local por medio de los alcaldes comunitarios.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La Auditoría se realizó con base en:

Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 232 y 241.

Decreto No. 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2 ámbito de competencia y artículo 4 atribuciones.

Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Evaluar los aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el presupuesto 2010, a efecto de determinar que la información contable registrada sea confiable, oportuna y que cumpla con las disposiciones legales aplicables.



Evaluar la ejecución presupuestaria de la Municipalidad, verificando si los fondos se administraron bajo los preceptos de eficiencia, eficacia, economía y calidad de gasto.

Específicos

Examinar la ejecución presupuestaria de la Municipalidad, para determinar si los fondos se administraron y se utilizaron adecuadamente.

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros presupuestarios, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la Municipalidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por funcionarios y empleados públicos.

Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y economía de los programas de la Municipalidad, en atención al Plan Operativo Anual.

Establecer si las modificaciones presupuestarias coadyuvaron con los objetivos y metas de la Municipalidad.

Verificar que los ingresos propios, préstamos, transferencias de Gobierno Central y donaciones, se hayan percibido y depositado oportunamente y que se encuentren correctamente registrados y ejecutados.

Evaluar física y financieramente las obras de infraestructura pública, constatando que cumplan con las disposiciones del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de Control Interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por la administración municipal, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, con énfasis en la Ejecución Presupuestaria, y en las cuentas de Caja y Bancos, Fondos en Avance, Propiedad Planta y Equipo, Inversiones Financieras, Fideicomisos, Préstamos, Donaciones, Ingresos y Gastos en la ejecución de los programas presupuestarios, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios no Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles y Transferencias. Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente.



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No.1

Tarjetas de Responsabilidad desactualizadas

Condición

Al momento de realizar el examen al área de inventarios, se comprobó que las tarjetas de responsabilidad no están actualizadas.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, (version 1) en el Módulo de Tesorería, contempla en el Numeral 3 Otros Controles y Registros Necesarios en Tesorería, y en el sub-inciso 3.9 se refiere al Libro de Inventario, "Para el control de los bienes fungibles, se debe llevar un libro auxiliar de inventario, en el que se registra control de ingresos y egresos de los mismos, además para su registro, control y ubicación se hace necesario implementar tarjetas de responsabilidad personal en las que se anotará el nombre del empleado, puesto que ocupa, útiles y bienes que posee bajo su cargo, monto de cada bien, fecha de ingreso, y firma de responsable. Al renunciar o ser destituido, debe entregar todos los bienes que tiene bajo su responsabilidad, para que le sean pagadas sus prestaciones o su liquidación".

Causa

Inobservancia de las normas y procedimientos establecidos para el control de los bienes de activo fijo, en lo que respecta a la elaboración de las tarjetas de responsabilidad, para el registro, control y ubicación de dichos bienes.

Efecto

La falta de actualización de las tarjetas de responsabilidad, provoca descontrol sobre los lugares en donde se encuentran los bienes de activo fijo, facilitando con ello que puedan perderse o destruirse y no se puedan deducir responsabilidades para su recuperación.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Financiero Municipal para que actualice las tarjetas de responsabilidad de cada uno de los funcionarios y empleados municipales, con la finalidad de tener la ubicación exacta de cada



bien y la persona que los tiene bajo su responsabilidad.

Comentario de los Responsables

Según oficio No. 09-2011-DFM/AJ de fecha 18 de febrero del 2011, se manifestaron así: De igual manera sobre el hallazgo No. 2, se implementaran nuevas tarjetas, tomando en cuenta los requisitos emanados por su persona, los cuales a partir del presente año se estarán actualizando.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los argumentos planteados por los responsables confirman lo planteado.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción Económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 21, para el Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal por la cantidad de Q.5000.00, para cada uno.

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No.1

Cheques sin impresión de leyenda No Negociable

Condición

Al revisar los cheques que se están emitiendo y usando en ésta Municipalidad, se observó que no tienen la leyenda de NO NEGOCIABLE.

Criterio

Las normas Generales de Control Interno Gubernamental, contenidas en el Acuerdo Interno No.09-03 de la Contraloría General de Cuentas, numeral 1.2, establece que: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implementar una estructura efectiva de control interno, que



promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales". Y el Decreto No. 2-70 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Comercio; Artículo 498. Establece: "En los cheques cualquier tenedor podrá limitar su negociabilidad, estampando la cláusula NO NEGOCIABLE".

Causa

Descuido por parte del Director Financiero Municipal en no aplicar los controles.

Efecto

Al no tener medidas de seguridad sobre los valores de la Municipalidad, se corre el riesgo de un mal uso de los cheques y los fondos municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Financiero Municipal para que realice las gestiones necesarias para que todos los cheques previo a ser girados, en lo sucesivo contenga la leyenda NO NEGOCIABLE, como medida de seguridad para el movimiento financiero de la Municipalidad.

Comentario de los Responsables

Según oficio No.09-2011-DFM/AJ de fecha 18 de febrero del 2011 expresan lo siguiente: Referente al hallazgo No.01, se tiene el sello de NO NEGOCIABLE, el cual se ha utilizado en los cheques voucher de la cuenta única del Tesoro Municipal, no así las otras cuentas, de las cuales del presente año se utilizarán las mismas medidas que usted recomienda. (sello de NO NEGOCIABLE).

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los argumentos planteados por la administración confirman lo planteado.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción Económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 39 numeral 18, para los señores Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, por la cantidad de Q. 5000.00 para cada uno.



6. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	JOSE MAURICIO CONTRERAS MORAN	ALCALDE	01/01/2010	31/12/2010
2	JOSE MEDARDO LEMUS GOMEZ	CONCEJAL I	01/01/2010	31/12/2010
3	DOUGLAS ARNOLDO FLORES RIOS	CONCEJAL II	01/01/2010	31/12/2010
4	DINA MARLENY RIVAS LOPEZ	CONCEJAL III	01/01/2010	31/12/2010
5	OCTAVIO ADOLFO GUEVARA CABRERA	CONCEJAL IV	01/01/2010	31/12/2010
6	SANTIAGO AVIMAEEL VALLADARES RODRIGUEZ	SINDICO I	01/01/2010	31/12/2010
7	REGINALDO ESCARATE CASTILLO	SINDICO II	01/01/2010	31/12/2010
8	SAMUEL VIRGILIO PADILLA HERNANDEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2010	31/12/2010
9	JAIRO ANTONIO ORTIZ ASENCIO	DIRECTOR AFIM	01/01/2010	31/12/2010
10	LUIS JAIME SANCHEZ AVILA	AUDITOR INTERNO	01/01/2010	31/12/2010
11	ROMEO ARTURO GARZA CASTILLO	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2010	31/12/2010



7. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. CARLOS MIGUEL ANLEU MAZARIEGOS
Auditor Gubernamental

LIC. FRANCISCO PEREZ TIZOL
Supervisor Gubernamental

ÁREA TÉCNICA

ING. RODRIGO EDUARDO SANCHEZ VIESCA
Auditor Gubernamental

ING. WALDEMAR MONTERROSO FLORES
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:



ANEXOS



Información Financiera y Presupuestaria

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

MUNICIPALIDAD DE ATESCATEMPA, DEPARTAMENTO JUTIAPA

EJERCICIO FISCAL 2010
EXPRESADO EN QUETZALES

CUENTA	NOMBRE	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PERCIBIDO	SALDO
10.00.00.00	Ingresos Tributarios	259.410,00	0,00	259.410,00	180.820,51	78.589,49
11.00.00.00	Ingresos No Tributarios	802.100,00	0,00	802.100,00	254.600,28	547.499,72
13.00.00.00	Venta de Bienes y Servicios de Administración Pública	214.700,00	0,00	214.700,00	259.403,47	-44.703,47
14.00.00.00	Ingresos de Operación	930.300,00	0,00	930.300,00	612.362,34	317.937,66
15.00.00.00	Rentas de la Propiedad	20.000,00	0,00	20.000,00	19.738,35	261,65
16.00.00.00	Transferencias Corrientes	1.837.692,70	242.450,39	2.080.143,09	1.603.407,99	476.735,10
17.00.00.00	Transferencias de Capital	9.935.797,30	5.217.247,68	15.153.044,98	11.488.446,79	3.664.598,19
23.00.00.00	Disminución de Otros Activos Financieros	0,00	107.271,90	107.271,90	0,00	107.271,90
24.00.00.00	Endeudamiento Público Interno	0,00	2.322.339,79	2.322.339,79	2.303.831,08	18.508,71
	T O T A L :	14.000.000,00	7.889.309,76	21.889.309,76	16.722.610,81	5.166.698,95



Egresos por Grupos de Gasto

MUNICIPALIDAD DE ATESCATEMPA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA

EJERCICIO FISCAL 2010 EXPRESADO EN QUETZALES

OBJETO DEL GASTO	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	PAGADO	%
Servicios Personales	3.718.880,00	141.572,75	3.860.452,75	2.810.828,40	73
Servicios No Personales	2.097.453,05	546.858,27	2.644.311,32	2.452.864,65	93
Materiales y Suministros	1.807.700,00	379.663,54	2.187.363,54	1.402.340,93	64
Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	3.775.579,90	5.714.830,42	9.490.410,32	5.904.784,05	62
Transferencias Corrientes	520.275,00	20.000,00	540.275,00	182.522,28	34
Transferencias de Capital	312.000,00	-45.840,00	266.160,00	163.078,00	61
Serv. De la deuda pública y amortizaciones	1.768.112,05	1.132.224,78	2.900.336,83	2.667.747,77	92
Total :	14.000.000,00	7.889.309,76	21.889.309,76	15.584.166,08	71

